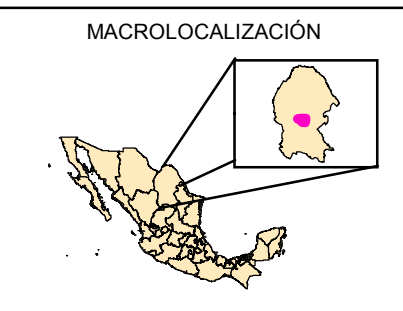


Area de Protección de Flora y Fauna Cuatro Ciénegas
Sitio RAMSAR N° 734

Este humedal fué designado por la convención RAMSAR el 22 de junio de 1995. Es importante destacar que en el humedal se tiene la presencia de comunidades de estromatolitos, arqueobacterias o bacterias primitivas que representan verdaderos fósiles vivientes. Cabe destacar que el Valle de Cuatrociénegas tiene una importancia biológica basada en su gran diversidad de especies endémicas, principalmente especies acuáticas y semiacuáticas. De los anteriores se mencionan 11 especies de peces, 13 de moluscos, 8 de crustáceos y 2 de tortugas. El humedal de Cuatro Ciénegas fomenta y aporta valores ecológicos y sociales, principalmente proporciona un hábitat y nicho ecológico para distintas especies de flora y fauna silvestre además de proveer refugio o sitios de descanso y anidación a especies migratorias.



El Gobierno de México se adhiere a la Convención Ramsar al promulgarse su publicación en el D. O. F., el 29 de agosto de 1986. En noviembre de 2012 se publica en el D.O.F., el Reglamento Interior de la SEMARNAT mediante el cual (Art. 70 Fracc. XIV), se reconoce a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), como la autoridad designada ante la Convención Ramsar, para aplicar los lineamientos, decisiones y resoluciones derivados de los acuerdos y compromisos adoptados en dicha convención.

ESPECIFICACIONES CARTOGRÁFICAS

Proyección: Conica Conforme de Lambert
 Cuadrícula 40, 000 m
 Esferoide: GRS80
 Datum: ITRF92
 Meridiano central: -102.00000000

Escala Textual
 1 cm = 2 km

Escala Gráfica
 Kilómetros
 0 1.25 2.5 5 7.5 10

SIMBOLOGÍA

- Sitio RAMSAR
- Ríos
- Carreteras
- Localidades
- Curvas de Nivel
- Centro Aproximado
- Coordenadas extremas

Coordinación para la atención de humedales y zonas costero-marinas/CONANP

<http://ramsar.conanp.gob.mx>